



# Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general  
2 de octubre de 2025  
Español  
Original: inglés  
Árabe, español, francés e inglés únicamente

## Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

34º período de sesiones

Ginebra, 9 a 27 de marzo de 2026

Examen de los informes presentados por los Estados

Partes en virtud del artículo 35 de la Convención

## Respuestas del Pakistán a la lista de cuestiones relativa a su informe inicial\* \*\*

[Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2025]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



## **Obligaciones generales**

### **Artículos 1 a 4**

#### **Armonización de la legislación nacional con la Convención**

1. Tras la 18<sup>a</sup> Enmienda Constitucional, la cuestión de los derechos de las personas con discapacidad pasó a ser competencia de las provincias, por lo que cada una ha adoptado sus propias medidas para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

2. Se han aprobado leyes de ámbito tanto federal como provincial para enmendar y modificar la Ordenanza de 1981. A nivel federal, en 2020 se promulgó la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio de la Capital Islamabad. Por otra parte, en Punyab, en 2022 se derogó la Ordenanza de 1981 mediante la promulgación de la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Punyab y la aprobación en 2025 del Reglamento de Supervisión y Aplicación de la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Punyab. En Sind se aplica la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind, de 2018. En Baluchistán también se aplica la Ley de Personas con Discapacidad de Baluchistán, de 2017, así como el Reglamento sobre las Personas con Discapacidad de Baluchistán, de 2025. En 2023 se presentó un proyecto de ley integral sobre el empoderamiento de las personas con discapacidad de Jaiber Pastunjuá, que se encuentra en fase de deliberación en el Comité Legislativo del Consejo de Ministros. Estas leyes reflejan la aplicación por parte del Pakistán de los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y acceso a la justicia y a la prestación de servicios, en consonancia con la Constitución y la Convención. Las leyes promulgadas imponen al Estado la obligación positiva de reconocer a las personas con discapacidad como titulares de derechos, que precisan de ajustes sistémicos para poder participar de forma plena e igualitaria en todas las esferas de la vida, incluidas la educación, el empleo, la movilidad y el acceso a los servicios públicos y las infraestructuras.

#### **Mecanismos de cooperación y coordinación**

3. Todas las leyes nacionales promulgadas para las personas con discapacidad establecen un mecanismo eficaz de aplicación de la Convención. A escala federal, se ha constituido un órgano superior, el Consejo de Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, los consejos provinciales se encargan de supervisar la aplicación de las leyes pertinentes y asegurar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el ámbito local, en cada distrito se han creado Unidades Distritales de Bienestar y Rehabilitación para facilitar la aplicación de la ley. En Sind, se creó un Consejo Consultivo Provincial en aplicación de la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind, de 2018. En Jaiber Pastunjuá, esta función es desempeñada por el Departamento de Asistencia Social de esta provincia. En Baluchistán, por su parte, se encarga de ello el comité provincial del Consejo de Derechos de las Personas con Discapacidad.

4. En aplicación del artículo 23 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio de la Capital Islamabad, de 2020, en 2021 se encomendó oficialmente a la Junta de Evaluación Médica que evaluara y certificara los casos de discapacidad en el Territorio de la Capital Islamabad. Desde su creación, la Junta ha celebrado un total de 226 reuniones y ha expedido 19.380 certificados de discapacidad a las personas que reunían los requisitos necesarios. Además, también ha elaborado y aprobado un marco normalizado de evaluación de la discapacidad, cuya función es determinar el grado de discapacidad en función de su gravedad. El Consejo de Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio de la Capital Islamabad también está trabajando en la elaboración de un formulario de registro detallado que las personas con discapacidad podrán llenar voluntariamente a fin de que se recopile información específica y pormenorizada sobre ellas y de este se facilite su acceso a los servicios de discapacidad adecuados, así como a programas de asistencia social más amplios. Se expiden certificados de discapacidad en cuatro categorías principales: discapacidad física, deficiencia auditiva, deficiencia visual y discapacidad psicosocial. Además, la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros expide a los titulares de

certificados de discapacidad de todo el país un documento nacional de identidad electrónico que lleva el símbolo universal de la discapacidad.

5. La aplicación general de la Convención, así como la supervisión y coordinación al respecto, son responsabilidad del mecanismo nacional para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, que depende del Ministerio de Derechos Humanos. Recientemente también se ha creado un Comité Ejecutivo. A nivel provincial, se ocupan de la coordinación y supervisión las unidades provinciales de aplicación de tratados y los departamentos competentes, como el Consejo de Derechos de las Personas con Discapacidad de Punyab, el Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad y el Organismo de Protección de las Personas con Discapacidad de Sind, el Departamento de Asistencia Social de Jaiber Pastunjuá y el Departamento de Asistencia Social y Derechos Humanos de Baluchistán.

## **Actualización de la política de 2002**

6. La Política Nacional sobre las Personas con Discapacidad, de 2002, y el plan de acción conexo, de 2006, sentaron las bases para la inclusión de las personas con discapacidad en el Pakistán. Posteriormente, en 2016, el Ministerio de Derechos Humanos presentó el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, que se revisó nuevamente en 2020 y que incluye un componente específico sobre los derechos de las personas con discapacidad. Entre las principales medidas que contempla, cabe destacar la aplicación de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio de la Capital Islamabad, de 2020 (que incluye cuotas de empleo); la formulación de códigos de construcción accesibles; la realización obligatoria de evaluaciones del impacto sobre las personas con discapacidad en proyectos de desarrollo; y la provisión de asistencia económica a los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

## **Ratificación del Protocolo Facultativo**

7. El Pakistán no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención. No obstante, el Gobierno ha desarrollado sólidos mecanismos internos de atención de denuncias y de reparación para velar por que las personas con discapacidad puedan acceder a la justicia. El Pakistán ha desarrollado un modelo de reparación en cuatro niveles: a) instituciones judiciales; b) Comisiones Nacionales de Derechos Humanos; c) Defensorías del Pueblo; y d) tribunales especiales. Los tribunales superiores de justicia han demostrado un compromiso creciente con la protección y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con las garantías constitucionales y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Se está produciendo un cambio notable, ya que los tribunales no solo están juzgando asuntos que podrían acarrear la imposición de la pena de muerte a una persona con discapacidad, sino que también están ampliando la jurisprudencia sobre no discriminación, igualdad de oportunidades y dignidad humana de las personas con discapacidad. Por ejemplo, durante el período que abarca el informe, la Secretaría Federal de la Defensoría del Pueblo para la Protección frente al Acoso resolvió 1.442 de los 1.600 casos presentados en virtud de la Ley de Aplicación Efectiva de los Derechos de Propiedad de las Mujeres, de 2020.

8. Una categoría destacada de litigios relacionados con la discapacidad se refiere a la aplicación de cuotas de empleo. En el caso histórico *Malik Ubaidullah v. Government of Punjab and others* (2021), el Tribunal Superior de Lahore trató el método de cálculo de la cuota de empleo para personas con discapacidad en el marco de la política gubernamental. El Tribunal dictaminó que la cuota del 3 % debía calcularse sobre la base del total de puestos aprobados de un establecimiento y no solo de las vacantes anunciadas. El Tribunal rechazó la práctica vigente de utilizar los puestos anunciados como base para la aplicación de las cuotas, por considerar que iba “en detrimento de los intereses y el bienestar de las personas con discapacidad” y que vulneraba sus derechos fundamentales a la vida, a los medios de subsistencia y a la dignidad, consagrados en los artículos 9 y 14 de la Constitución del Pakistán.

## Igualdad y no discriminación

### Artículo 5

9. El artículo 8 de la Constitución establece explícitamente que el Estado no promulgará ninguna ley que atente contra los derechos fundamentales y que cualquier ley que lo haga se considerará nula. En su artículo 25, también garantiza la igualdad de todos los ciudadanos. Además, todas las leyes promulgadas tanto a nivel federal como provincial sobre los derechos de las personas con discapacidad definen de manera exhaustiva la discriminación y prevén medidas de lucha contra la discriminación para proteger a las personas con discapacidad. Por ejemplo, la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio de la Capital Islamabad, de 2020, en su artículo 2 g), define la discriminación como toda distinción, exclusión o restricción basada en la discapacidad que menoscabe o anule el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio, en igualdad de condiciones con el resto de la población, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica y social, incluida la denegación de ajustes razonables. La Ley de Prescripción, de 1908, establece excepciones y salvaguardias para las personas con discapacidad, que en casos graves pueden acogerse a una prórroga del plazo de prescripción.

10. En consonancia con las garantías constitucionales, en el asunto *Mst. Beena v. Raja Muhammad and others* (2020), el Tribunal Supremo dictaminó que las palabras peyorativas, como “lisiado” o “minusválido”, vulneran gravemente el derecho a ser considerado persona, infringiendo así salvaguardias constitucionales como el derecho a la vida, el derecho a la dignidad humana y el derecho a la no discriminación de las personas con discapacidad, lo que supone una vulneración de los artículos 9, 14 y 25 de la Constitución.

11. Además, las provincias han puesto en marcha sus propias iniciativas para eliminar el lenguaje despectivo de sus leyes provinciales, que definen la discapacidad de acuerdo con la concepción contemporánea y exigen que se respete la dignidad de las personas con discapacidad. Estas leyes prohíben explícitamente la discriminación y alientan a las entidades gubernamentales a que eviten el uso de lenguaje despectivo hacia las personas con discapacidad. En Sind, por ejemplo, se han difundido en los departamentos las sentencias de los tribunales constitucionales que prohíben el uso de lenguaje despectivo hacia las personas con discapacidad, con miras a que se cumplan escrupulosamente.

12. Toda la legislación prevé mecanismos de reparación de agravios. El teléfono de asistencia del Ministerio de Derechos Humanos, de ámbito nacional, también ofrece asistencia jurídica a las personas con discapacidad. Recientemente, en este servicio se ha comenzado a utilizar WhatsApp para responder a las quejas, con objeto de que sea accesible para las personas con discapacidad visual y auditiva. Las quejas también se reciben a través del sitio web oficial de la Dirección General de Educación Especial.

13. En Punyab, el Departamento de Desarrollo de la Mujer ha creado un teléfono de asistencia para mujeres (1043), destinado a proporcionar asistencia jurídica. Este servicio es accesible para las mujeres con discapacidad a través de mecanismos de asistencia oral y derivación.

14. Durante el período que abarca el informe, se recibió un total de 3.821 denuncias o casos de violencia contra personas con discapacidad.

15. Con frecuencia, a las personas con discapacidad se les presentan dificultades, tanto económicas como de otra índole, y necesitan el apoyo del Estado para vivir con dignidad. En Punyab se han implantado varios programas de asistencia social destinados específicamente a estas personas. En 2024, el Organismo de Protección Social de Punyab puso en marcha un programa específico para personas con discapacidad denominado “Tarjeta Himmat”, que ofrece un paquete de diversos servicios, como, por ejemplo, una prestación trimestral de 10.500 rupias pakistaníes para quienes cumplan los requisitos.

16. Además, el programa Hamqadam, del Gobierno de Punyab, ofrece transferencias en efectivo no sujetas a condiciones. A través de esta iniciativa, se proporciona asistencia económica a la población vulnerable.

17. En Jaiber Pastunjuá, existe un mecanismo provincial que permite denunciar casos de discriminación por motivos de discapacidad. Asimismo, 7.000 personas con discapacidad se beneficiarán de préstamos sin intereses de 100.000 rupias pakistaníes por persona.

18. En Baluchistán, se está trabajando para crear centros de denuncia para personas con discapacidad, tanto físicos como virtuales. Actualmente, se está poniendo en marcha un teléfono de asistencia específico para denunciar casos de discriminación. Un portal en línea gestionado por el Departamento de Asistencia Social facilita el registro de casos y la asistencia jurídica.

19. Puede consultarse el párrafo 137 para conocer las cuotas reservadas para las personas con discapacidad.

## **Mujeres con discapacidad**

### **Artículo 6**

20. A nivel federal, el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y el Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos contienen disposiciones específicas para la protección de las mujeres, en particular de las mujeres con discapacidad. En concreto, los planes de acción se centran en forjar nuevas asociaciones o en reforzar las existentes y facilitar que en las empresas haya una mayor inclusión de las personas con discapacidad.

21. La Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Punyab, de 2022, exige que todas las políticas provinciales contengan disposiciones que tomen en consideración las cuestiones de género. Específicamente, el artículo 4, párrafo 3, exige que se haga frente a la discriminación agravada que sufren las mujeres y niñas con discapacidad. La Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind, de 2018, reconoce los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad y apoya su inclusión en las políticas socioeconómicas. La Política de Empoderamiento de la Mujer de Jaiber Pastunjuá contiene disposiciones específicas relativas a las mujeres con discapacidad. La Política Laboral de Jaiber Pastunjuá, de 2018, establece el deber de integrar a las personas con discapacidad en las actividades económicas.

22. La Ley de Discapacidad de Punyab, de 2022, prohíbe la violencia, el abuso y las prácticas nocivas con arreglo al artículo 15, incluidos el matrimonio forzado y la esterilización. Esta ley prevé salvaguardias especiales para las mujeres de zonas rurales, lo que permite brindarles acceso a asistencia jurídica y rehabilitación. La Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind, de 2018, también asegura la protección contra la violencia y la explotación. Se ha impartido formación al personal encargado de hacer cumplir la ley y de asistencia social y se han mejorado los mecanismos de denuncia accesibles. En la Ley contra la Violencia Doméstica, de 2021, y la Política de Empoderamiento de la Mujer de Jaiber Pastunjuá se establecen medidas de protección contra la discriminación, el matrimonio infantil y la esterilización. Las campañas de sensibilización y los servicios prestados por los centros de acogida de zonas rurales complementan estas salvaguardias legales.

23. En Sind, se ha indicado a los centros de salud que deben mejorar los servicios de salud reproductiva y lograr que se adapten a las personas con discapacidad. En Jaiber Pastunjuá se ha mejorado el acceso a la salud sexual y reproductiva, prestando especial atención a la divulgación en zonas rurales. En Baluchistán, las mujeres con discapacidad utilizan los servicios del hospital general.

24. La Ley contra la Violencia Doméstica de Sind, de 2013, se aplica a las mujeres con discapacidad. La Ley sobre la Violencia Doméstica contra las Mujeres (Prevención y Protección) de Jaiber Pastunjuá, de 2021, prevé que se proteja a las mujeres con discapacidad. En el Plan de Acción de Derechos Humanos de Jaiber Pastunjuá, de 2020, se describen los servicios accesibles de protección y rehabilitación. En Baluchistán, los centros Dar-ul-Aman prestan apoyo a las mujeres que sufren violencia doméstica. La reintegración está supeditada a evaluaciones de seguridad.

25. En 2025, el Gobierno Federal modificó la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, de 1929, y elevó la edad legal para contraer matrimonio a los 18 años tanto para hombres como para mujeres. La restricción del matrimonio infantil prevista en la ley es aplicable a todas las personas, independientemente de si tienen o no alguna discapacidad u otra condición. La Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de Sind, de 2013, también prohíbe el matrimonio antes de los 18 años. Actualmente, el Comité Legislativo del Gobierno provincial está revisando el proyecto de ley de restricción del matrimonio infantil de Jaiber Pastunjuá. El Departamento de Protección de la Infancia de Baluchistán trabaja para prevenir el matrimonio infantil y la trata de niños, también en lo relativo a las niñas con discapacidad. Puede consultarse más información sobre las cuotas de empleo para personas con discapacidad en el párrafo 131.

26. La Comisión de la Condición de la Mujer de Sind promueve la inclusión de las mujeres con discapacidad en la formulación de políticas mediante consultas y recomendaciones. En Jaiber Pastunjuá se vela por que las mujeres con discapacidad participen en la elaboración de políticas a través de entidades como la Comisión Nacional de la Condición de la Mujer. El diálogo político entablado en Baluchistán en 2023 hizo hincapié en recabar la participación de las mujeres con discapacidad en la toma de decisiones.

27. La Ley de la Comisión Nacional de la Condición de la Mujer, de 2012, en su artículo 13, párrafo 1, prevé que se constituya un comité ejecutivo, entre otros comités. Además, establece que toda persona que posea conocimientos y experiencia específicos sobre el tema de que se trate podrá optar a formar parte de un comité. Por lo tanto, contempla la plena inclusión de las personas con discapacidad en la toma de decisiones.

28. En 2024, la Comisión Nacional de la Condición de la Mujer celebró una Conferencia Nacional sobre Mujeres con Discapacidad, que dio lugar a que se adoptaran varias medidas importantes, con objetivos como, por ejemplo, mejorar la accesibilidad, desarrollar capacidades y hacer más inclusivos los servicios. Además, a fin de que comprendiera mejor la inclusión de las personas con discapacidad, impartió a su personal una formación que incluía orientaciones sobre la lista breve de preguntas sobre la discapacidad del Grupo de Washington.

29. La Comisión Nacional de la Condición de la Mujer también ha trabajado para que los mecanismos de denuncia sean más accesibles para las mujeres con discapacidad. Visita periódicamente prisiones, hogares de acogida para mujeres y centros de asistencia social con el propósito de vigilar las condiciones en que se encuentran las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad.

## Niños y niñas con discapacidad

### Artículo 7

30. En el ámbito federal, la Comisión Nacional de los Derechos del Niño ha asumido las funciones que antes desempeñaba la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia, un organismo oficial integrado por un presidente y siete miembros. Se ha encomendado a la Comisión Nacional de los Derechos del Niño un mandato amplio y exhaustivo para tratar todas las cuestiones relacionadas con los derechos y el bienestar de los niños, lo que incluye proponer reformas legales y políticas, realizar campañas de sensibilización, crear una base de datos de investigación, investigar las violaciones de los derechos del niño y coordinarse con otras instituciones estatales pertinentes, sin tener en cuenta el género, la etnia, la religión o la discapacidad de los niños.

31. La Comisión Nacional de los Derechos del Niño utiliza métodos de comunicación específicos, como la lengua de señas, el braille y las ayudas visuales, con objeto de que todos los niños puedan participar plenamente en sus procesos de consulta.

32. En lo que respecta a la desinstitucionalización, el Departamento de Asistencia Social de Jaiber Pastunjuá está trabajando en un plan integral para cerrar los grandes centros de atención institucional en los próximos años. Se prevé que el plazo para la desinstitucionalización total abarque desde 2025 hasta 2030, con fases de transición que comenzarán en 2025.

## **Toma de conciencia**

### **Artículo 8**

33. En el ámbito federal, se han emprendido importantes iniciativas de sensibilización a través del Instituto Nacional de Educación Especial. Entre 2019 y 2025, se impartió un total de 241 cursos de formación, talleres y seminarios, a los que asistieron más de 127.000 personas. Además, se celebraron más de 5.000 sesiones de asesoramiento y sensibilización para padres y madres de personas con discapacidad, profesores de escuelas públicas y privadas y otras partes interesadas.

34. El Ministerio de Derechos Humanos ha llevado a cabo sesiones de sensibilización sobre los derechos de las personas con discapacidad, en las que ha participado una amplia gama de partes interesadas, entre ellas funcionarios públicos, miembros de la sociedad civil, personal de los medios de comunicación y eruditos religiosos.

35. Además, el Ministerio ha elaborado y difundido diversos materiales informativos, educativos y comunicativos, como carteles, folletos y videos sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se han difundido en diversas plataformas, como la televisión pakistaní (PTV), Radio Pakistán, redes sociales, instituciones educativas, academias judiciales y talleres comunitarios. Estos esfuerzos se han visto reforzados por campañas específicas durante las principales celebraciones relacionadas con los derechos humanos, como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

36. Además, las autoridades de protección de la infancia, tanto federales como provinciales, también están integrando cada vez más la inclusión de las personas con discapacidad en sus mandatos y trabajando para concienciar sobre los derechos de los niños con discapacidad. La Junta Consultiva de Protección de la Infancia del Territorio de la Capital Islamabad se ocupa de asuntos relacionados con los derechos de los niños, incluidos los niños con discapacidad, y sus necesidades en materia de protección, mediante campañas de sensibilización y un teléfono de asistencia (1099). En Punyab, la Oficina de Protección y Bienestar de la Infancia promueve la inclusión gracias a campañas de concienciación, velando por dar a conocer la discapacidad en las comunidades y brindar apoyo a los niños con discapacidad. El Organismo de Protección de la Infancia de Sind trabaja para promover la igualdad de derechos y el acceso equitativo a los servicios para los niños con discapacidad, valiéndose de herramientas como un teléfono de asistencia (1098) y la participación comunitaria. Por otra parte, la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia de Jaiber Pastunjuá gestiona unidades en el ámbito de los distritos y colabora con las partes interesadas para concienciar sobre los derechos y las necesidades de los niños con discapacidad. En Baluchistán, la Comisión de Protección de la Infancia ha tomado medidas para aumentar la visibilidad de los niños con discapacidad y está trabajando con sus asociados para promover los derechos de estos niños a través de formación, mensajes en los medios de comunicación y participación de la comunidad.

37. Durante el período examinado, se estima que 18.500 mujeres participaron en actividades de sensibilización y empoderamiento, entre ellas 1.650 mujeres con discapacidad. La participación aumentó de manera constante año tras año: de un total de 1.500 beneficiarios en 2019 (entre ellos, 150 personas con discapacidad) a más de 4.500 en 2024 (entre ellos, 400 personas con discapacidad). Paralelamente a estos esfuerzos, se realizaron mejoras graduales en la accesibilidad física. También se ampliaron las estrategias de inclusión de las personas con discapacidad.

38. En Punyab, los miembros del poder judicial reciben periódicamente formación sobre diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas con discapacidad, como parte de su desarrollo profesional continuo. En Sind, en 2024 la Academia Judicial llevó a cabo una sesión de capacitación jurídica de un día de duración y una formación de dos días de duración para jueces de primera instancia civiles y penales sobre la valoración de pruebas y los derechos legales de las personas con discapacidad. Además, la regla 17 del Reglamento sobre el Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind, de 2021, encomienda al Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad que desarrolle cursos de sensibilización sobre la discapacidad dirigidos a los miembros del poder judicial, los fiscales, la policía y otros organismos

encargados de hacer cumplir la ley, que contrate abogados para que presten asistencia jurídica gratuita a las personas con discapacidad en cada región y que vele por que en cada distrito se disponga de intérpretes profesionales de lengua de señas. La Academia Judicial de Jaiber Pastunjuá ofrece formación periódica a sus funcionarios judiciales sobre los derechos y las salvaguardias legales de las personas con discapacidad. La Academia Judicial de Baluchistán también ha tomado medidas para promover el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, mediante la integración de módulos de formación específicos acerca de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el derecho internacional y nacional en materia de derechos humanos, la igualdad en el reconocimiento jurídico y la protección de víctimas y testigos con discapacidad.

## **Accesibilidad**

### **Artículo 9**

39. La accesibilidad se define en el *Manual y las Directrices de Diseño para la Accesibilidad* y en el Código de Accesibilidad del Pakistán, de 2006. En estos textos se promueve un entorno sin barreras, inclusivo y basado en los derechos para las personas con discapacidad, estableciendo normas claras de accesibilidad en el diseño de edificios públicos, parques, urbanizaciones, vías peatonales y otros espacios públicos.

40. La organización Pakistan Bait-ul-Mal proporciona protección social al segmento marginado de la sociedad, centrándose especialmente en las personas con discapacidad. Véase también el anexo III.

41. En cuanto a la accesibilidad y las infraestructuras, el Organismo de Desarrollo de la Capital Islamabad ha informado de la construcción de más de 100 rampas en escuelas públicas y privadas para facilitar el acceso a los niños con discapacidad. Se han hecho accesibles los principales espacios públicos, entre ellos 20 escuelas, hospitales terciarios, parques, mercados, el aeropuerto, estaciones de ferrocarril y el centro de convenciones. Según los registros, se han construido más de 40 rampas en seis sectores residenciales y comerciales y se han incorporado elementos de accesibilidad en cuatro de los principales parques e instituciones de la ciudad.

42. El proyecto Metro Bus, que cuenta con la asistencia técnica de la Dirección General de Educación Especial, incluye ascensores en todas las entradas y salidas y espacios designados para personas con discapacidad en cada autobús. Los sistemas de transporte público provinciales también ofrecen asientos prioritarios y exenciones de pago para las personas con discapacidad. El Consejo de Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio de la Capital Islamabad ha empezado a desarrollar herramientas para evaluar la accesibilidad de cuatro hospitales de Islamabad.

43. En Punyab, la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Punyab, en su artículo 6, párrafo 1, exige que los hospitales, el transporte público y privado, las carreteras y todos los demás lugares públicos sean accesibles. Además, obliga a adaptar las infraestructuras existentes y exige que los nuevos edificios y vehículos cumplan las normas de accesibilidad. Durante el período 2019-2025, se introdujo en las emisiones de los medios de comunicación públicos y privados, en particular en los noticieros y los programas infantiles, la interpretación en lengua de signos, la audiodescripción y el subtítulado para personas sordas. Hay dos imprentas de libros en braille, una en Lahore y otra en Bahawalpur, que trabajan para proporcionar a los estudiantes libros de texto en un formato accesible.

44. En Sind, el Reglamento de Edificación y Urbanismo de Karachi, de 2002, exige que todos los edificios de uso público dispongan de rampas, barandillas, aseos accesibles, señalización en braille y plazas de estacionamiento reservadas para personas con discapacidad. Además, establece requisitos de accesibilidad para instalaciones comerciales, educativas, religiosas, sanitarias, recreativas y gubernamentales. La ley obliga a las entidades públicas y privadas a aplicar normas de diseño universal para asegurar una movilidad digna e independiente.

45. En Jaiber Pastunjuá, todas las instituciones públicas han sido equipadas con rampas, y las escuelas de educación especial están siendo renovadas para mejorar su accesibilidad. Se ha proporcionado a los estudiantes con discapacidad servicios especializados de transporte, como, entre otros, minibuses. Un nuevo proyecto de ley provincial exige la creación de entornos sin barreras. Además, en el presupuesto de Jaiber Pastunjuá para el ejercicio fiscal 2024/25 se han incrementado los fondos destinados a educación y asistencia social, con miras a apoyar a las personas con discapacidad. Se han asignado 362.700 millones de rupias pakistaníes para mejorar los programas de educación inclusiva, 8.100 millones para iniciativas de asistencia social en beneficio de las personas con discapacidad y 4.400 millones para el desarrollo de la educación superior.

46. El Departamento de Asistencia Social y Educación Especial de Baluchistán asigna un presupuesto anual de 3 millones de rupias pakistaníes a la adquisición y distribución de ayudas técnicas.

## **Derecho a la vida**

### **Artículo 10**

47. El Pakistán siempre ha adoptado un enfoque mesurado con respecto a la pena de muerte, basándose en acontecimientos históricos y en consideraciones jurídicas y sociales en constante evolución.

48. El Pakistán ha revisado las leyes vigentes que contemplan la pena de muerte, concretamente el Código Penal del Pakistán y otras leyes especiales, con el fin de determinar si es posible reducir el ámbito de aplicación de la pena capital. A raíz de ello, se redujo el número de delitos que llevan aparejada la pena de muerte. Además, existen diversas salvaguardias judiciales para restringir el ámbito de aplicación de la pena de muerte. En la sentencia de la causa de Safia Bano se prohíbe la pena de muerte para las personas acusadas con discapacidad psicosocial.

49. El acceso de las personas con discapacidad a los servicios de atención de la salud en el Pakistán se rige por el principio de no discriminación e inclusión, consagrado en las políticas nacionales y acorde con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

50. En el marco de programas gubernamentales, se están proporcionando ayudas técnicas a personas con discapacidad, como, por ejemplo, ayudas para la movilidad, aparatos auditivos y ayudas visuales suministrados por centros de rehabilitación y unidades de salud pública designados. Aunque la mayoría de los hospitales del país son accesibles, al menos parcialmente, se sigue trabajando para eliminar aún más las barreras físicas que dificultan el acceso.

## **Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias**

### **Artículo 11**

51. Tras las inundaciones de 2022, se actualizó el Plan Nacional de Respuesta en Casos de Desastre con miras a incluir un enfoque más centrado en las poblaciones vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

52. Según estimaciones oficiales, las inundaciones afectaron a aproximadamente 2 millones de personas con discapacidad. El Gobierno federal anunció que dedicaría 70.000 millones de rupias pakistaníes a socorro de emergencia por las inundaciones. Distribuyó cerca de 600.000 tiendas de campaña, 400.000 lonas, 3,5 millones de mosquiteros y cerca de 1,8 millones de paquetes de alimentos. Tras las inundaciones de 2022, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres y sus asociados elaboraron directrices más inclusivas sobre la accesibilidad de los campamentos y la distribución de ayuda humanitaria y nombró coordinadores para cuestiones relacionadas con la discapacidad.

53. Con el fin de desarrollar servicios de protección social sistemáticos e inclusivos para las personas con discapacidad, también en situaciones de emergencia y desastre, el Gobierno del Pakistán emprendió iniciativas específicas a través de instituciones como el Fondo

Pakistán de Mitigación de la Pobreza. Durante el período que abarca el informe (2019-2025), se asignaron más de 270 millones de rupias pakistáníes a proyectos centrados específicamente en la rehabilitación, la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad.

54. Las provincias del Pakistán también han adoptado varias iniciativas orientadas a que se tenga en cuenta de manera activa a las personas con discapacidad en la planificación y ejecución de respuestas ante emergencias y desastres. En Jaiber Pastunjuá, el Organismo Provincial de Gestión de Desastres ha priorizado la inclusión de las personas con discapacidad en los mecanismos de respuesta ante emergencias. Entre 2019 y 2025, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres llevó a cabo sesiones de formación dirigidas específicamente a los proveedores de servicios de emergencia y el personal de gestión de desastres, centrándose en operaciones de salvamento accesibles, procedimientos de evacuación inclusivos y servicios de socorro adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, las barreras que obstaculizan la movilidad y la comunicación. Además, se ha incluido a estas personas en mecanismos de coordinación como la Dependencia de Socorro de Emergencia y los Comités de Distrito para la Gestión de Desastres. Estas iniciativas permitieron llegar a aproximadamente 37.000 personas con discapacidad con el fin de mitigar las consecuencias de los desastres y reforzar la preparación para el futuro.

55. En Baluchistán, la Política sobre Cambio Climático de Baluchistán, de 2024, aborda explícitamente las necesidades de las personas con discapacidad en el contexto de las emergencias provocadas por fenómenos climáticos. La política describe medidas como la planificación inclusiva de la discapacidad en lo relativo a las infraestructuras y la reducción del riesgo de desastres; información accesible y sistemas de alerta temprana, incluso para personas con deficiencias sensoriales; y el desarrollo de infraestructuras accesibles para una evacuación y un transporte seguros durante fenómenos meteorológicos extremos. También hace hincapié en el acceso a la atención sanitaria en casos de desastres relacionados con el clima y en la inclusión de las personas con discapacidad en la formación, el empleo y la toma de decisiones.

56. En 2024, el Organismo Nacional de Gestión de Desastres hizo público un conjunto de herramientas electrónicas para la reducción del riesgo de desastres que son inclusivas en cuanto a la discapacidad, dirigido a funcionarios gubernamentales. Algunos servicios de salvamento, como el denominado “Rescue 1122” en Punyab y Jaiber Pastunjuá, han incluido módulos sobre cómo comunicarse con personas con deficiencias auditivas o visuales y sobre la evacuación segura de personas con movilidad reducida.

## **Igual reconocimiento como persona ante la ley**

### **Artículo 12**

57. El marco jurídico vigente en el Pakistán, basado en los principios de la *sharía*, no permite ninguna forma de discriminación por motivos de discapacidad en materia de derecho sucesorio. La transmisión de la herencia de una persona fallecida se rige por la ley islámica, que garantiza la igualdad de derechos sobre la base de partes definidas, sin tener en cuenta la capacidad física o mental.

58. A fin de reforzar el principio de no discriminación, algunas provincias han introducido salvaguardias jurídicas. La Ley de Salud Mental de Jaiber Pastunjuá, de 2017, y la Ley de Derechos, Rehabilitación, Accesibilidad y Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Jaiber Pastunjuá, de 2018, prohíben explícitamente la discriminación en la sucesión por motivos de capacidad o aptitud mental de una persona.

59. El Banco Estatal del Pakistán también ha publicado una serie de normas progresivas que obligan a los bancos a adoptar medidas estratégicas, sujetas a escrutinio, para promover la inclusión financiera de las personas con discapacidad, como clientes y empleados. Esto incluye la creación de infraestructuras accesibles.

60. El marco jurídico del Pakistán facilita a las personas con discapacidad psicosocial y/o intelectual el ejercicio de sus derechos legales mediante un enfoque liberal que se vale del poder notarial especial y general. Los tribunales del Pakistán también han reconocido y hecho valer los derechos de las personas con discapacidad a ejercer su capacidad jurídica mediante una jurisprudencia progresista. En la causa *Zaffar Afzal & Others v. Ashiq Hussain* (Tribunal Supremo, 2023), el Tribunal dictaminó que las deficiencias físicas que afectan a la comunicación, como la sordera y la incapacidad para expresarse verbalmente, no pueden equipararse a la discapacidad psicosocial. El Tribunal Supremo anuló una transmisión de bienes porque se carecía de esas salvaguardias, lo que refuerza el principio según el cual debe respetarse la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, así como protegerlas de la explotación.

61. Además, en *Mst. Sana Khursheed v. Government of Punjab (Pakistan Law Decisions, 2022, Lahore 346)*, el Tribunal Superior de Lahore confirmó la plena capacidad jurídica de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, incluido el derecho a poseer y heredar bienes, celebrar contratos y acceder a la justicia. La sentencia hizo hincapié en que la discapacidad física no equivale a incapacidad jurídica y consideró que se debe presumir la competencia de las personas con discapacidad, salvo que se demuestre lo contrario. Basándose en las salvaguardias constitucionales y en las obligaciones que incumben al Pakistán en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Tribunal declaró que la denegación de acceso a los espacios públicos, la educación, la atención sanitaria y la justicia constituye una violación de los artículos 9, 14 y 25 de la Constitución y ordenó que se aplicara la legislación en materia de derechos de las personas con discapacidad y acceso sin trabas a la justicia.

62. Los tribunales también han abordado los derechos parentales de las personas con discapacidad, especialmente cuestiones de derecho de familia y custodia. En *Beena v. Raja Muhammad and others* (2020), el Tribunal Supremo del Pakistán rechazó la idea de que la discapacidad física de una madre pudiera utilizarse para negarle la custodia de su hijo.

## **Acceso a la justicia**

### **Artículo 13**

63. Los tribunales federales y provinciales, las entidades judiciales y las comisarías de policía han venido incorporando elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad. En Islamabad, se han digitalizado los procedimientos judiciales mediante videoconferencia, lo que reduce la necesidad de comparecer físicamente. En Sind, en 2023 se crearon tribunales especiales para personas con discapacidad en todos los distritos, a fin de juzgar las infracciones contempladas en el artículo 33, párrafo 1, de la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind, de 2018, con el propósito específico de mejorar el acceso a la justicia de estas personas. En Jaiber Pastunjuá, se han adaptado las infraestructuras judiciales para incluir accesos para sillas de ruedas, plazas de estacionamiento reservadas, aseos accesibles, rampas y otros elementos necesarios para garantizar el acceso físico de las personas con discapacidad. Se está dando prioridad a los servicios de asistencia jurídica y a determinados ajustes, como intérpretes de lengua de señas, audiodescripción, formatos de lectura fácil y asistencia personal.

64. En Sind, la regla 17 del Reglamento sobre el Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind, de 2021, establece que el Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad, a través del Organismo de Protección de las Personas con Discapacidad de Sind, debe desarrollar una formación integral de concienciación sobre la discapacidad y contratar abogados en todas las regiones para que presten asistencia jurídica gratuita a las personas con discapacidad. En Jaiber Pastunjuá se ha implantado en los tribunales el uso de material impreso en formato de lectura fácil y braille, así como formatos digitales accesibles.

65. En Islamabad, en todos los tribunales de distrito civiles y penales se están celebrando audiencias y registrando pruebas por videoconferencia, algo que también se hace en el sistema de procedimientos judiciales en línea (“E-Court”). En Jaiber Pastunjuá, la automatización de los procedimientos judiciales —a través de, entre otras cosas, portales

web, alertas por SMS, acceso en línea a los documentos judiciales y procedimientos virtuales— ha mejorado la accesibilidad para las personas con discapacidad.

66. En Punyab, los miembros del poder judicial reciben formación periódica sobre diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos, incluidas las relativas a los derechos de las personas con discapacidad. Además, los agentes de policía reciben formación en diferentes etapas de su carrera profesional, por ejemplo formación básica inicial y formación para la creación de capacidades.

67. El Gobierno de Sind ha prestado especial atención a la formación de los órganos judiciales y policiales en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad. En diciembre de 2024, la Academia Judicial de Sind impartió formación a los jueces de distrito sobre la capacidad jurídica, la valoración de las pruebas aportadas por personas con discapacidad, sus derechos legales y el trato dispensado en los tribunales a las personas que han sufrido traumas. Además, se impartió formación sobre los derechos de las personas con discapacidad a los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Durante el período que abarca el informe, se llevaron a cabo 20 talleres sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad.

68. Asimismo, en Jaiber Pastunjuá y Baluchistán se han realizado esfuerzos para poner de relieve la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad mediante la introducción de módulos de formación sobre la Convención, el derecho internacional y la aplicación de los derechos humanos en el sistema de justicia penal.

## **Libertad y seguridad de la persona**

### **Artículo 14**

69. La Constitución del Pakistán de 1973, en su artículo 9, aborda específicamente la libertad y la seguridad de la persona y establece que nadie podrá ser privado de su vida o libertad, salvo en los casos previstos por la ley. En todas las provincias, la legislación en materia de derechos de las personas con discapacidad proporciona un marco jurídico que protege la libertad de las personas con discapacidad, incluidas las personas con discapacidad psicosocial o intelectual. Por ejemplo, la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Punyab, de 2022, en su artículo 3, párrafo 2, establece específicamente salvaguardias en relación con la libertad personal de las personas con cualquier tipo de discapacidad. En su artículo 10, párrafo 2, prevé que, cuando los familiares directos de una persona con discapacidad no puedan atenderla, se tomarán las medidas necesarias para colocarla en un entorno o institución adecuados para que pueda vivir con seguridad. Además, de conformidad con el artículo 10, párrafo 3, el Gobierno adoptará las medidas necesarias para apoyar a los progenitores o cuidadores principales de las personas con discapacidad, por ejemplo prestando cuidados de corta duración gracias a la creación de centros de cuidados de relevo. En este sentido, los Gobiernos provinciales han introducido varios programas de asistencia social para apoyar a las personas con discapacidad.

70. Tras la 18<sup>a</sup> enmienda constitucional, las competencias en materia de sanidad se transfirieron a las provincias, lo que dio lugar a la aprobación de leyes provinciales para gestionar la salud mental. La Ordenanza de Salud Mental de 2001 sigue vigente en el ámbito federal. En virtud de las leyes provinciales, se han creado organismos de salud mental que tienen la función de registrar y controlar los centros psiquiátricos, proteger los derechos de las personas con enfermedades mentales, asesorar al Gobierno en materia de salud mental, establecer normas de atención, prohibir los tratamientos no consentidos, incluida la medicación y la hospitalización forzadas, formar a los profesionales de la salud mental y mantener registros de los centros y los profesionales.

71. En 2024, el Gobierno de Sind puso en marcha por primera vez la Política de Salud Mental de Sind (2023-2030). En ella se establece un plan integral para instaurar un sistema sostenible y eficaz que mejore los servicios de salud mental en toda la provincia. Además, en Jaiber Pastunjuá se creó en noviembre de 2023 el primer Instituto de Ciencias de la Salud Mental, que tuvo un costo total de 2.520 millones de rupias pakistaníes y es el primero y único de esta clase en la provincia. En 2025, el Gobierno de Baluchistán aprobó la

construcción de un centro para personas con discapacidad psicosocial o intelectual en la Dirección General de Asistencia Social.

72. En abril de 2023, Ministerio de Regulación y Coordinación de los Servicios Nacionales de Salud, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha puesto en marcha una aplicación móvil de salud mental llamada “Hamraaz”, que funciona a escala nacional, así como un teléfono de asistencia integrada (1166), con el fin de prestar asistencia en materia de salud mental y servicios de asesoramiento a las personas que lo necesiten. En los últimos dos años, a través de la aplicación “Hamraaz” se ha prestado asistencia en materia de salud mental y servicios de asesoramiento a más de 240.000 pacientes psiquiátricos.

73. En los tribunales también se han abordado cuestiones relacionadas con el internamiento no consentido de personas con discapacidad. Por ejemplo, en el asunto *Khalid Hussain v. Federation* (2022), el Tribunal Superior de Islamabad reconoció la autonomía de las personas con discapacidad psicosocial y limitó los motivos para el internamiento no consentido.

## **Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

### **Artículo 15**

74. Desde la promulgación de la Ley de Prevención y Castigo de la Tortura y la Muerte durante la Detención, de 2022, está estrictamente prohibido torturar a ninguna persona que se encuentre privada de libertad, independientemente de su condición de discapacidad.

75. En virtud del Reglamento Penitenciario del Pakistán, de 1978, y el Código de Procedimiento Penal, de 1898, existen procedimientos para que los reclusos con discapacidad psicosocial no permanezcan en centros de detención ordinarios más tiempo del necesario y sean trasladados a instituciones de salud mental adecuadas. Estos traslados se realizan con arreglo al artículo 464 del Código de Procedimiento Penal, que trata sobre las personas acusadas cuyo estado mental plantea dudas. El Superintendente de Instituciones Penitenciarias debe someter a estas personas a observación médica e informar de los resultados al Inspector General de Instituciones Penitenciarias, quien a continuación obtendrá la aprobación del Gobierno para el traslado, de conformidad con las reglas 444 y 445. En casos urgentes, los traslados pueden realizarse antes de la aprobación formal, con arreglo a las reglas 447 a 449. La Junta de Visitadores, establecida en virtud de las leyes provinciales de salud mental y la Ordenanza de Salud Mental de 2001, tiene el mandato de inspeccionar los registros y revisar las condiciones de los detenidos al menos cada seis meses.

76. Actualmente hay 131 personas con discapacidad recluidas en cárceles de Punyab, 115 en las de Sind y 5 en las de Baluchistán. Se les proporcionan instalaciones adecuadas durante el período en que permanecen privadas de libertad.

77. En Sind, la Ley de Servicios Penitenciarios y Correccionales de Sind, de 2019, junto con el Reglamento de Servicios Penitenciarios y Correccionales de Sind, de 2019, establecen el marco para la gestión penitenciaria y ponen de relieve explícitamente que debe dispensarse un trato humano a todos los reclusos, incluidas las personas con discapacidad, así como respetar sus derechos fundamentales. Se han puesto en marcha iniciativas para asegurar la accesibilidad en los centros penitenciarios, como la construcción de rampas e infraestructuras accesibles. El Reglamento Penitenciario de Jaiber Pastunjuá, de 2018, también contiene disposiciones que tienen por objeto salvaguardar la dignidad y el bienestar de los reclusos, prestando especial atención a las necesidades de los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Se ha mejorado la accesibilidad, instalando rampas y otros elementos de apoyo a la movilidad en las instalaciones penitenciarias.

78. Tanto a nivel federal como provincial se dispone de teléfonos de asistencia y mecanismos de denuncia que permiten notificar de forma confidencial y segura casos de abuso, así como de tortura.

## **Protección contra la explotación, la violencia y el abuso**

### **Artículo 16**

79. En el ámbito federal, la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Territorio de la Capital Islamabad, de 2020, en su artículo 8, ofrece protección contra comportamientos abusivos, violentos, intolerantes y discriminatorios y obliga al Gobierno a adoptar todas las medidas posibles para proteger a las personas con discapacidad de ser sometidas a estas prácticas por cualquier persona, institución o autoridad. Además, esta ley atribuye al Consejo de Derechos de las Personas con Discapacidad o a los organismos encargados de hacer cumplir la ley la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para poner fin a esas conductas. Asimismo, las comisiones independientes, entre ellas la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de la Condición de la Mujer y la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, han sido facultadas para investigar los casos de violencia y abuso. El Ministerio de Derechos Humanos gestiona un Centro de Protección y Rehabilitación Familiar. Por su parte, los centros de acogida provinciales (Dar ul Amans) brindan protección a las mujeres víctimas de violencia de género, incluidas las mujeres con discapacidad.

80. En Punyab, la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Punyab, de 2022, ofrece protección contra todas las formas de violencia. Su artículo 7 prohíbe el comportamiento abusivo cometido por cualquier persona o institución, y su artículo 5, párrafo 1, exige medidas de protección especiales para mujeres, niños, personas transgénero y personas mayores con discapacidad. En Sind vuelven a funcionar cinco oficinas de atención divisionales, destinadas a grupos minoritarios, y la policía ha creado unidades de denuncia independientes para tratar los casos de violencia doméstica. El Departamento de Asuntos de las Minorías ofrece asistencia jurídica gratuita a través de ocho abogados y nueve auxiliares sobre el terreno. Se han llevado a cabo campañas de concienciación en las principales ciudades. En Jaiber Pastunjuá, se están reforzando los marcos jurídicos para asegurar la protección de los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los niños con discapacidad. En Baluchistán existen Comités de Armonía Interconfesional de ámbito provincial, divisional y distrital, integrados por representantes de minorías y de distintas confesiones, además de la Comisión Provincial de Minorías, que se ocupa de la violencia y las vulneraciones de derechos, incluidas las cometidas contra personas con discapacidad.

81. Los tribunales y los actores del sector judicial son cada vez más conscientes de la importancia de atender a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad, especialmente las víctimas de violencia de género. En algunos casos, los tribunales se han trasladado a la planta baja de los edificios para facilitar el acceso a los usuarios de sillas de ruedas. Los tribunales especializados en violencia de género y los proveedores de servicios sociales han establecido asociaciones con los departamentos de educación especial y asistencia social para asegurarse de que se disponga de intérpretes u otras formas de asistencia cuando sea necesario.

## **Protección de la integridad personal**

### **Artículo 17**

82. En el ámbito nacional, el Gobierno ha introducido las Normas y Directrices Nacionales sobre la Prestación de Servicios para un Legrado Uterino Seguro y una Atención de Calidad tras el Aborto (2018), que establecen protocolos clínicos basados en el consentimiento informado y la atención de calidad. Estas directrices se ven reforzadas por el conjunto de prestaciones de la cobertura sanitaria universal del Pakistán, las Directrices para la Eliminación de la Mortalidad Materna Prevenible y las Directrices sobre la Atención Durante el Parto y el Posparto, que hacen hincapié en que la norma debe ser brindar una atención centrada en el paciente y no discriminatoria. Además, se ha incluido la aspiración de vacío manual en el Paquete Esencial de Servicios Sanitarios, a fin de asegurar la seguridad cuando se practiquen legrados uterinos.

83. En 2023, el Ministerio de Regulación y Coordinación de los Servicios Nacionales de Salud celebró la Convención Pakistán sobre la Concienciación de las Mujeres en materia de Planificación Familiar, que tenía por objeto mejorar los conocimientos de las mujeres sobre

planificación familiar, salud reproductiva, salud maternoinfantil y espaciamiento voluntario de los nacimientos, y se centró particularmente en mujeres de zonas rurales y periurbanas.

84. La Ley de Derechos de Salud Reproductiva de Sind, de 2019, reconoce los derechos reproductivos de todas las personas. El proyecto de ley sobre derechos de salud reproductiva y planificación familiar de Punyab, de 2021, que actualmente se encuentra en fase de revisión, refleja compromisos similares. En Punyab, el Programa Integrado de Salud y Nutrición Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescentes y las Normas sobre la Prestación de Servicios, de 2015, aseguran una atención de calidad en las instalaciones públicas, prestando especial atención a la accesibilidad para las mujeres vulnerables. En Jaiber Pastunjuá, los centros privados están regulados por la Comisión de Sanidad, y se presta salud reproductiva en 1.504 centros, con el apoyo de una sólida plantilla integrada por más de 16.000 trabajadoras sanitarias. De modo similar, el Programa de Salud Materna, Neonatal e Infantil de Baluchistán se centra en la prestación de atención especializada y la formación de comadronas comunitarias para reducir la mortalidad materna.

85. Ha habido iniciativas para asegurar la participación informada de las mujeres con discapacidad, como emisiones en los medios de comunicación, mensajes en las redes sociales y educación a nivel comunitario, dirigidas especialmente a las poblaciones rurales y subatendidas. El Gobierno también utiliza los Sistemas de Información Sanitaria Distritales para supervisar la prestación de servicios, incluidos los relacionados con la salud reproductiva. Los indicadores de planificación familiar muestran un aumento constante en la utilización de los servicios.

86. El misoprostol y la aspiración de vacío manual están ampliamente disponibles a través de proveedores capacitados, lo que contribuye a una mayor seguridad en cuanto a salud materna. Si bien aún se necesitan leyes específicas sobre los procedimientos reproductivos forzados entre las mujeres con discapacidad psicosocial o intelectual, las políticas de salud reproductiva y los protocolos de servicio existentes hacen hincapié en que la atención se base en el consentimiento y respete los derechos de las personas.

87. Las leyes provinciales del Pakistán sobre discapacidad prohíben realizar procedimientos médicos, investigaciones o intervenciones sin el consentimiento informado de la persona, salvo en situaciones de emergencia. También protegen a las personas con discapacidad de la institucionalización forzada y defienden su derecho a tomar decisiones independientes sobre su salud y bienestar.

## **Libertad de desplazamiento y nacionalidad**

### **Artículo 18**

88. Las medidas orientadas a asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en los procedimientos de registro civil, certificación y nacionalidad en el Pakistán siguen siendo en gran medida neutras en materia de discapacidad. La discapacidad nunca ha constituido un obstáculo para la inscripción en el registro de nacimientos, y ninguna disposición legal restringe o retrasa la expedición de un certificado de registro de nacimiento por motivo de discapacidad de un niño. De hecho, es obligatorio inscribir en el registro a todos los niños nacidos en el Pakistán, independientemente de que tengan discapacidad o no.

89. En Jaiber Pastunjuá, se han adoptado medidas específicas, como vehículos de registro móviles, en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG), y campañas de concienciación periódicas, con miras a mejorar las tasas de registro, especialmente en las zonas rurales y remotas.

90. Algunas provincias incluyen un campo opcional para indicar la discapacidad en los formularios de registro de nacimiento. La expedición oficial de un certificado de discapacidad requiere una evaluación médica realizada por una junta médica designada, acompañada de documentación justificativa, como un certificado de nacimiento o un documento de identidad expedido por la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros.

91. Las leyes de naturalización del Pakistán también son neutras en cuanto a la discapacidad. El marco jurídico no ofrece ningún fundamento para denegar la nacionalidad o la naturalización por motivos de discapacidad.

92. En el censo de 2023 se desglosaron los datos por nacionalidades. Actualmente hay 1,42 millones de refugiados afganos en el Pakistán que disponen de tarjetas de acreditación de registro, 0,85 millones de titulares de tarjetas de ciudadanía afgana, 1,5 millones de afganos sin registrar y 0,29 millones de personas en situación irregular. Entre 2011 y 2022 el Pakistán ha recibido 6.978 solicitudes de asilo. Actualmente, hay un total de 1.539 millones de refugiados que residen en el país.

93. Por lo que se refiere a las personas con discapacidad de nacionalidad afgana en situación irregular, no se han registrado casos de expulsión arbitraria por motivos de discapacidad. El Gobierno sigue decidido a aplicar el principio de no discriminación en sus prácticas de inmigración.

94. El Pakistán no es signatario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ni de su Protocolo, pero aborda la cuestión de los refugiados afganos desde una perspectiva humanitaria y respetando el principio de no devolución. En 2003, los Gobiernos del Pakistán y el Afganistán y el ACNUR firmaron un acuerdo tripartito que recoge los principios de gradualidad y voluntariedad en la repatriación.

95. Las políticas relativas a los refugiados afganos también se han enmarcado en acuerdos internacionales, como, en particular, la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos, una iniciativa cuatripartita del Pakistán, el Irán y el Afganistán, junto con el ACNUR.

96. Debido al aumento de la demanda, se ha incrementado de 4 a 11 el número de centros de modificación de tarjetas de acreditación de registro, a fin de ayudar a los refugiados afganos en caso de que extravíen sus tarjetas o necesiten modificarlas. Estos centros también se encargan de verificar los casos de miembros no registrados de familias registradas y de tramitar aquellos que se enmarcan en el Programa de Renovación de Documentos y Verificación de Datos. La Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros ha reanudado la expedición de certificados de nacimiento a los hijos de refugiados afganos. Además, el proceso de validación de los miembros no registrados de familias refugiadas afganas registradas en el Pakistán se prolongó durante todo el período 2021-2024 y finalizó el 31 de marzo de 2025 en todos los centros de modificación de tarjetas de acreditación de registro. Hasta la fecha, se han validado aproximadamente 42.734 casos de miembros no registrados de familias registradas.

97. El Gobierno del Pakistán, en estrecha colaboración con el ACNUR, está prestando asistencia y acompañamiento a los refugiados afganos para que puedan retornar a su país en condiciones dignas y seguras y para ofrecer soluciones duraderas a los que residen en el Pakistán, mediante la repatriación voluntaria.

## **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido**

### **en la comunidad**

#### **Artículo 19**

98. El Pakistán tiene una fuerte cultura de vida en comunidad, y las personas con discapacidad suelen residir con sus familias y comunidades, en lugar de en instituciones aisladas. El Gobierno apoya la vida independiente facilitando el acceso a ayudas técnicas y a la movilidad, lo que permite una mayor interacción y movimiento dentro de las comunidades.

99. A nivel federal, el Centro Nacional de Capacitación en Movilidad y Autonomía de Islamabad, adscrito a la Dirección General de Educación Especial, imparte formación a personas con discapacidad visual en los ámbitos de la orientación y la movilidad. Ofrece cursos de formación gratuitos de un mes de duración a estudiantes, personal docente y médico, padres y madres, niños y niñas y personal de ONG, entre otros, en seis áreas diferentes. El Centro de Rehabilitación para Niños con Trastornos del Desarrollo imparte educación y formación preprofesional y presta servicios de rehabilitación médica a más de 204 niños con dificultades intelectuales que residen en el Territorio de la Capital Federal y sus áreas suburbanas.

100. En su Política Nacional de Vivienda de 2025, el Ministerio de Vivienda y Obras Públicas hizo especial hincapié en las necesidades de los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Además de estas personas, en la política se incluyen los hogares encabezados por mujeres, las personas transgénero y los desplazados internos por desastres naturales o provocados por el ser humano en los grupos vulnerables y desfavorecidos que necesitan un trato inmediato y especial en cuanto al acceso a la vivienda. Según sus directrices, debe darse prioridad a los grupos marginados y desfavorecidos para acceder fácilmente a la financiación de la vivienda.

## **Movilidad personal**

### **Artículo 20**

101. En varias provincias se está impartiendo formación para la movilidad a personas con discapacidad, a través de programas especialmente dirigidos a ellas. Durante el período que abarca el informe, la Dirección General de Educación Especial ha dirigido 91 cursos de formación, seminarios y programas de concienciación de larga y corta duración, a los que han asistido 5.331 personas con discapacidad. El Centro Nacional de Capacitación en Movilidad y Autonomía formó a personas con discapacidad. En Jaiber Pastunjuá, las sesiones formativas incluyen el uso de tecnologías de asistencia para promover una movilidad segura e independiente. Pueden acceder a ellas tanto personas con discapacidad como miembros de las organizaciones que las representan. Además, en Jaiber Pastunjuá se ha aprobado la adquisición de 7.913 ayudas técnicas para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad.

102. Asimismo, el Gobierno ofrece a todas las personas con discapacidad exenciones fiscales para la compra de automóviles, un descuento del 50 % en billetes de avión y tren, educación gratuita en instituciones públicas y tratamiento médico gratuito en hospitales públicos.

## **Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información**

### **Artículo 21**

103. Se puede acceder a las ayudas técnicas y para la movilidad a través de diversos canales gubernamentales. Los centros dependientes de la Dirección General de Educación Especial proporcionan bastones blancos, muletas, gafas, sillas de ruedas, audífonos y otras tecnologías de asistencia en colaboración con las asociaciones de padres y profesores y diversos organismos de asistencia social. El Centro Nacional de Educación Especial, adscrito a la Dirección General de Educación Especial, también fabrica y suministra prótesis a los estudiantes con deficiencias físicas.

## **Respeto de la privacidad**

### **Artículo 22**

104. La Ley sobre el Derecho a la Información, de 2017, prohíbe expresamente a los organismos públicos, incluidos los consejos y comités consultivos establecidos en virtud de leyes provinciales para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, divulgar públicamente cualquier dato que pertenezca a la esfera privada de las personas o que se refiera a los documentos presentados a estos organismos.

105. Además, en 2025, la Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros revisó su reglamento para introducir importantes mejoras en la tarjeta de identidad en formato Teslin. Estas tarjetas mejoradas cuentan ahora con importantes elementos de seguridad propios de las tarjetas inteligentes, como información bilingüe en urdu e inglés, lo que facilita las solicitudes de pasaporte. Las huellas dactilares se sustituyen por códigos QR, que ofrecen una seguridad modernizada sin costo adicional. Una novedad importante para las personas con discapacidad es la emisión de tarjetas de identidad especiales con validez de por vida.

## **Respeto del hogar y de la familia**

### **Artículo 23**

106. Las leyes federales y provinciales del Pakistán defienden el derecho de las personas con discapacidad a contraer matrimonio y formar una familia sin discriminación. No existen disposiciones legales que restrinjan o discriminen a las personas por motivos de discapacidad en lo que respecta al matrimonio o la vida familiar. Estos derechos se protegen y promueven en el marco más amplio de derechos humanos aplicable en el país.

107. Véanse los párrafos 10 y 62, relativos a la sentencia en la causa del Tribunal Supremo *Beena v. Raja Muhammad and others*.

108. Además, todos los servicios de salud relacionados con la maternidad, la condición de madre y la infancia se prestan sin discriminación y con igualdad de acceso para todas las personas, independientemente de su condición de discapacidad.

## **Educación**

### **Artículo 24**

109. A nivel federal, gracias a un proyecto piloto de educación inclusiva (2018-2021) con un costo total de 30 millones de rupias pakistaníes, 2.000 niños con discapacidad se matricularon en escuelas públicas y privadas, después de que se realizaran actividades de divulgación en 30 consejos de aldea. El Instituto Nacional de Educación Especial formó a más de 1.300 profesores. Además, se prestó educación en lengua de señas a 3.699 alumnos y se proporcionó educación, transporte y alojamiento gratuitos a 1.390 alumnos con discapacidad visual. Asimismo, se aprobó un estudio de viabilidad de un centro para personas con discapacidad múltiple, con un costo de 15 millones de rupias pakistaníes, para evaluar la posible creación de un centro especializado que ofrezca intervención temprana, diagnóstico, educación, rehabilitación, formación profesional y alojamiento a niños y niñas de entre 0 y 16 años con discapacidad múltiple.

110. El Instituto Nacional de Educación Especial del Ministerio de Educación impartió 332 cursos de capacitación, talleres y seminarios, a los que asistieron 132.477 personas.

111. La Comisión Nacional de los Derechos del Niño ha contribuido activamente a fomentar la educación inclusiva mediante la realización de consultas específicas sobre educación gratuita y obligatoria. En ellas, la Comisión se reunió con los departamentos de educación especial de cada provincia y les pidió que identificaran los principales retos que se les planteaban para proporcionar una educación de calidad a los niños con discapacidad.

112. La Comisión Nacional de los Derechos del Niño también colabora estrechamente con los departamentos provinciales de educación y educación especial para promover la integración de los servicios de educación especial en el marco educativo general.

113. En cuanto a la accesibilidad de la educación, 3.699 alumnos recibieron instrucción de lengua de señas en el Centro Nacional de Educación Especial para Niños con Deficiencia Auditiva, mientras que 1.390 alumnos con discapacidad visual recibieron una educación adaptada a sus necesidades en el Centro Nacional de Educación Especial para Niños con Discapacidad Visual.

114. El Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio de Educación Federal y Formación Profesional han puesto en marcha planes de estudios únicos nacionales, que incluyen material relacionado con la educación cívica y los derechos humanos.

115. En Punyab funcionan 28 internados para niños con discapacidad visual, 14 instituciones dedicadas específicamente a la formación y educación de niños con problemas psicológicos, 49 institutos que imparten educación a niños con deficiencias auditivas y 5 institutos para estudiantes con discapacidad física. Además, en 2025 se ha integrado a 588 estudiantes con discapacidad en escuelas de educación ordinaria. Por otra parte, en Punyab, un total de 1.484 estudiantes con discapacidad están recibiendo formación profesional y técnica a través de los centros de formación del Organismo de Enseñanza Técnica y Formación Profesional.

116. En Sind, la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind, de 2018, y la Ley sobre el Derecho a la Educación Gratuita y Obligatoria de Sind, de 2013, establecen la obligatoriedad de la educación inclusiva. El Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad ha conseguido que aproximadamente 60 escuelas privadas y 15 escuelas de asistencia social se comprometan a admitir a alumnos con discapacidad a partir del curso académico 2025/26. Además, el Departamento de Enseñanza Escolar tiene previsto incorporar la educación inclusiva en 300 escuelas modelo, y se ha elaborado una política conjunta de educación inclusiva. Se han emitido directivas a todas las escuelas privadas para que reserven el 5 % de las plazas y ofrezcan una reducción del 50 % en las tasas a los estudiantes con discapacidad. Se está llevando a cabo un programa de formación del profesorado, a través del cual se ha seleccionado a 76 docentes de escuelas privadas como formadores expertos en métodos de educación inclusiva.

117. Jaiber Pastunjuá cuenta con 52 institutos de educación especial, que atienden a 3.600 alumnos con necesidades especiales, lo que permite dar acceso tanto a la enseñanza como a la formación profesional. Para fomentar la matriculación, el Gobierno ha puesto en marcha un programa de becas, gracias al cual los consejos provinciales para la rehabilitación de personas con discapacidad ofrecen becas periódicas de 4.000 rupias pakistaníes por estudiante. Se impartió formación en lengua de señas a 46 participantes. Además, se ha aumentado la cuota especial para personas con discapacidad en las instituciones educativas al 6 %, reservando el 2 % para personas transgénero. El Organismo de Enseñanza Técnica y Formación Profesional de Sind también está mejorando la capacidad en materia de formación profesional para personas con discapacidad.

118. En el marco de sus proyectos de desarrollo del sector público para 2025-2026, el Gobierno de Baluchistán ha asignado recientemente tres nuevos complejos de educación especial que se establecerán en Loralai, Pishin y Naseerabad, sumándose a los tres que ya operan en la provincia.

119. En Baluchistán, el 21 % de las personas con discapacidad están matriculadas en entornos educativos inclusivos. Se han logrado avances notables para los alumnos de entre 5 y 15 años, franja en la que 50 estudiantes se han integrado en escuelas convencionales. Además, 180 alumnos de educación especial han pasado de entornos escolares tradicionales a centros de formación profesional. En el ámbito de la educación superior, 30 estudiantes ingresaron en la universidad. Véase también el párrafo 144, relativo a la política KUMAK.

120. Entre 2019 y 2025, 156 estudiantes con discapacidad de toda la provincia de Baluchistán se matricularon con éxito en la educación terciaria. Más de 1.900 estudiantes con deficiencias auditivas accedieron a la educación formal en lengua de señas, mientras que 270 estudiantes con deficiencias visuales dispusieron de materiales en formatos accesibles. Se equiparon 5 escuelas de educación especial con conexión a Internet y 16 escuelas recibieron ordenadores para fomentar el aprendizaje digital inclusivo. También se amplió la formación profesional, y 1.040 personas tuvieron acceso a programas basados en habilidades que mejoran la independencia y la empleabilidad.

121. En los últimos años, la educación superior en el Pakistán ha dado pasos concretos hacia la inclusión de las personas con discapacidad, guiada por la Política para Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior del Pakistán (2021), de la Comisión de Educación Superior. Esta política tiene por objeto promover la igualdad de acceso, los ajustes razonables y un entorno de aprendizaje propicio para los estudiantes con discapacidad, en consonancia con los compromisos nacionales e internacionales. Según los datos recopilados por el Repositorio de Datos sobre Educación Superior de la Comisión de Educación Superior, en 2021 había un total de 2.486 estudiantes con discapacidad matriculados en instituciones de educación superior en todo el Pakistán.

122. La política exige que en todas las instituciones de educación superior se instauren mecanismos institucionales, como comités de accesibilidad y coordinadores de discapacidad. La política expone posibles incentivos para los estudiantes con discapacidad, como cuotas específicas, ayudas económicas y flexibilización en cuanto a los requisitos de edad en las admisiones.

123. Entre 2019 y 2025, un total de 76 docentes recibieron formación para mejorar el apoyo a las prácticas de educación inclusiva.

## **Salud**

### **Artículo 25**

124. El Gobierno de Punyab ha emprendido una serie de iniciativas para brindar apoyo a las personas con discapacidad a través de diversos departamentos. El Departamento de Asistencia Social y del Programa “Bait-ul-Maal” gestiona los hogares “Nasheman” en Lahore, Bahawalpur y Faisalabad, donde se ofrece atención profesional, formación y rehabilitación. El Departamento de Salud y Población ofrece tratamiento médico gratuito a las personas con discapacidad y sus familias a través de los 293 centros de salud rurales y los proyectos de servicios sociales médicos que operan en todos los hospitales en sedes distritales y subdistritales de Punyab. Los Comités Distritales de Rehabilitación y Formación proporcionan ayudas técnicas gratuitas, como prótesis, sillas de ruedas y audífonos. Además, e-Khidmat Markaz ofrece servicios como la tarjeta Khidmat para facilitar el acceso a las personas con discapacidad.

125. Existen protocolos para la intervención temprana, la evaluación y el tratamiento médico de la discapacidad. Entre ellas se incluyen iniciativas de prevención a través de programas educativos sobre salud y desarrollo infantil orientados a concienciar a las familias. Se hace hincapié en la detección temprana mediante sistemas de diagnóstico accesibles para que se pueda intervenir en el momento adecuado. Se reconoce que el asesoramiento genético es esencial y requiere la colaboración entre departamentos como Sanidad, Desarrollo de la Mujer, Asistencia Social y Educación Especial para informar a la población sobre las discapacidades hereditarias. También se promueven programas de orientación familiar para empoderar a padres e hijos.

126. En Sind, el Departamento de Sanidad ha destinado equipos sanitarios especiales a centros del Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de toda la provincia, a fin de ayudar a las juntas de evaluación médica a prestar servicios sanitarios a las personas con discapacidad. En Jaiber Pastunjuá, la atención prestada a la salud de las personas con discapacidad se refuerza mediante la Política de Protección Social de Jaiber Pastunjuá de 2022.

127. En el ámbito federal, la Ordenanza de Salud Mental de 2001 establece el principio del consentimiento informado para todos los tratamientos médicos. Este derecho se reafirma, además, en todas las leyes provinciales sobre discapacidad, que exigen explícitamente que no se realice ningún procedimiento médico sin el consentimiento informado de la persona con discapacidad.

## **Habilitación y rehabilitación**

### **Artículo 26**

128. El Pakistán ha adoptado varias medidas inclusivas para que se consulte cabalmente a las personas con discapacidad acerca del diseño y la implantación de servicios de rehabilitación y habilitación. Durante la elaboración del Plan Estratégico de Acción Nacional sobre Rehabilitación y Tecnología de Apoyo (2021-2026), las personas con discapacidad, incluidos los usuarios de los servicios y los cuidadores, participaron activamente en cada etapa a través de consultas regionales y nacionales.

129. Además, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan participaron en la elaboración de programas comunitarios de desarrollo inclusivo, que se pusieron en marcha de forma experimental en distritos seleccionados. Las aportaciones presentadas a raíz de esta experiencia desempeñaron un papel fundamental en el perfeccionamiento de los modelos de prestación de servicios, la identificación de las prioridades en materia de creación de capacidades y la mejora de las estrategias de divulgación comunitaria. Asimismo, los procesos legislativos y políticos han incorporado las opiniones de las personas con discapacidad a través de audiencias públicas, grupos de trabajo técnicos y plataformas formales, como el Foro Nacional de Mujeres con Discapacidad y el Consejo Nacional para la Rehabilitación de Personas con Discapacidad. Estas consultas sirvieron de base para la elaboración de leyes específicas sobre discapacidad y estrategias provinciales, como la Ley de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Sind.

130. Además, las organizaciones de personas con discapacidad contribuyeron al seguimiento y la evaluación de los servicios de rehabilitación y salud participando en evaluaciones del rendimiento y en iniciativas de seguimiento independientes. Sus comentarios al respecto contribuyeron a desarrollar mecanismos de recopilación de observaciones más receptivos y eficaces. Para mejorar la participación de los usuarios, el Pakistán también puso a prueba en fase experimental plataformas digitales que permiten a las personas con discapacidad informar sobre deficiencias en los servicios y aportar comentarios en tiempo real sobre las tecnologías de apoyo y los servicios de rehabilitación.

131. Es importante destacar que las personas con discapacidad han estado representadas en las delegaciones oficiales del Pakistán en foros internacionales, como las Cumbres Mundiales sobre la Discapacidad de 2022 y 2025. En conjunto, estas iniciativas demuestran la firme voluntad del Pakistán de elaborar políticas participativas y basadas en los derechos, que conectan los servicios de habilitación y rehabilitación con el objetivo más amplio de permitir una vida independiente para todas las personas.

132. El Gobierno de Sind, a través del Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad, presta servicios de intervención temprana y rehabilitación a niños y niñas seleccionados por juntas de evaluación médica. Estos servicios se prestan a través de unidades de rehabilitación del Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de toda la provincia. Además, se ha firmado un memorando de entendimiento con la Universidad Ziauddin para destinar a profesionales de la rehabilitación a los centros del Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad de Karachi.

133. Durante las inundaciones de 2022, el Organismo Provincial de Gestión de Desastres distribuyó 60 sillas de ruedas a personas con discapacidad de 12 distritos. Además, sus ONG humanitarias asociadas también distribuyen ayudas técnicas a las personas con discapacidad. Asimismo, el Organismo Provincial de Gestión de Desastres de Jaiber Pastunjuá ha velado por que se incluya a las personas con discapacidad en la labor de respuesta ante desastres en el período 2019-2025, proporcionando refugios, transporte y servicios de socorro accesibles. Además, el Departamento de Asistencia Social trabajó en coordinación con ONG y autoridades pertinentes para que las personas con discapacidad no quedaran en situación de vulnerabilidad durante las emergencias.

134. En Jaiber Pastunjuá, el Gobierno ha asignado 20 millones de rupias pakistanés a la provisión de ayudas técnicas en el ejercicio 2025-2026, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la independencia de las personas con discapacidad. Además, entre 2019 y 2025, más de 2.000 personas con discapacidad se han beneficiado de diversas iniciativas de formación y educación financiadas o respaldadas por el Departamento de Asistencia Social de Jaiber Pastunjuá.

135. En Baluchistán, el Gobierno promueve la participación de la comunidad en programas que incluyen a las personas con discapacidad a través de iniciativas como el Programa de Desarrollo Rural y Empoderamiento de la Comunidad de Baluchistán. Gracias a este programa, las personas con discapacidad participan en la planificación socioeconómica y la toma de decisiones. Las organizaciones de la sociedad civil intervienen ante los dirigentes provinciales para promover un desarrollo inclusivo.

136. Entre 2019 y 2024, Baluchistán asignó de manera constante apoyo presupuestario a los servicios de rehabilitación. En el ejercicio 2019/20, la asignación inicial fue de 1.234,2 millones de rupias pakistanés, y aumentó a 1.428,2 millones en 2020/21, 1.464,2 millones en 2020/21, 1.255,0 millones en 2022/23 y 1.268,4 millones en 2023/24. En 2024, el Departamento de Asistencia Social y Educación Especial distribuyó 2.000 ayudas técnicas.

## Trabajo y empleo

### Artículo 27

137. Como parte de una iniciativa nacional para promover la inclusión de las personas con discapacidad en la población activa, todas las provincias del Pakistán han introducido cuotas obligatorias de empleo para estas personas, que pueden alcanzar hasta el 5 %. Estas iniciativas se derivan de las instrucciones iniciales emitidas por el Tribunal Supremo del Pakistán en los recursos de amparo núms. 64/2013 y 77/2014, que exigían una cuota de empleo del 2 % en las oficinas gubernamentales. Posteriormente, provincias como Sind y Baluchistán han ido más allá al aumentar la cuota al 5 %, lo que demuestra una firme voluntad de adoptar políticas de empleo inclusivas. A continuación figuran datos detallados sobre las cuotas, tanto a nivel federal como provincial.

Gobierno	Cuota de empleos reservados para personas con discapacidad	Capacidad laboral de las personas con discapacidad (total)
Federal	2 %	4 196
Punyab	3 %	550
Sind	5 %	1 134
Jaiber Pastunjuá	2 %	1 157
Baluchistán	5 %	10

*Fuente:* Instituciones federales y provinciales y Departamento de Servicios y Administración General.

138. En Jaiber Pastunjuá, el Departamento de Asistencia Social gestiona dos centros de formación profesional para personas con discapacidad en Mardán y Peshawar. Hasta la fecha, 1.200 estudiantes se han graduado en estos centros, que certifican sus competencias profesionales, lo que les permite ganarse la vida. Cabe destacar que, en varios casos ocurridos durante el período que abarca el informe, el Tribunal Superior de Peshawar defendió el derecho al empleo de las personas con discapacidad en el marco de las cuotas de empleo para personas con discapacidad.

139. A fin de ampliar aún más las oportunidades educativas y laborales, el Gobierno de Jaiber Pastunjuá ha firmado un memorando de entendimiento con la Universidad de Peshawar para poner en marcha una academia de braille centrada en la enseñanza de habilidades prácticas, como conocimientos informáticos, lectura y escritura en braille y uso de tecnologías de apoyo.

140. Además de estas iniciativas públicas, la Unión de Organizaciones Voluntarias ha desempeñado un papel importante al apoyar la formación sobre emprendimiento y medios de subsistencia para personas con discapacidad a través de proyectos comunitarios financiados por donantes. De los 31 proyectos financiados por la Unión de los que se beneficiaron directamente más de 43.000 personas con discapacidad, varios se centraron en la formación profesional y empresarial.

141. Además, existe un Plan de Graduación y Generación de Ingresos para Personas con Discapacidad destinado a lograr la autosuficiencia a través de microempresas respaldadas por préstamos sin intereses concedidos por el Organismo de Protección Social de Punyab. Este programa se está poniendo en práctica en colaboración con la Asociación de Pequeñas Industrias de Punyab, que actúa como administrador de fondos de este programa. La fundación Akhuwat, por su parte, lo implementa como proveedor de servicios. Se trata de un fondo rotatorio con un desembolso financiero de 270 millones de rupias pakistaníes hasta diciembre de 2024. Hasta febrero de 2025 se han beneficiado de este programa en total 23.486 personas y se ha concedido un total de 38.039 préstamos.

142. En Sind, la Dirección General del Trabajo ha nombrado a varias personas con discapacidad para que ocupen puestos públicos, como auxiliares administrativos, inspectores laborales y *Naib Qasid* (asistentes de oficina). El Departamento de Empoderamiento de las Personas con Discapacidad ha facilitado la contratación de más de 88 personas con discapacidad en organizaciones del sector privado. Para apoyar esta iniciativa, se ha instado

a las universidades, las ONG registradas y los empleadores privados a que apliquen una cuota de empleo del 5 % y a que promuevan entornos de trabajo inclusivos.

143. Además, el proyecto “PIU CLICK-SID” del Departamento de Inversiones ha nombrado a mujeres con discapacidad para ocupar puestos de relevancia.

144. En virtud de la Política para 2025 del Fondo de Apoyo a las Personas con Discapacidad de Baluchistán (KUMAK), las personas con discapacidad pueden optar a microcréditos sin intereses de hasta 500.000 rupias pakistaníes para financiar sus iniciativas empresariales. Se están ofreciendo oportunidades de formación técnica para ayudar a las personas con discapacidad a desarrollar habilidades que les permitan ser autosuficientes. A aquellas que no pueden trabajar ni ganarse la vida se les conceden ayudas económicas a través de tarjetas de identidad que acrediten su discapacidad.

## **Nivel de vida adecuado y vida social**

### **Artículo 28**

145. Entre 2019 y 2025, la organización Pakistan Bait-ul-Mal asignó un presupuesto total de 1.082,051 millones de rupias pakistaníes específicamente para las personas con discapacidad en todo el Pakistán, incluidos Azad Jammu y Cachemira y Gilgit-Baltistán. De esta asignación, 382 millones de rupias pakistaníes se distribuyeron en forma de ayuda financiera directa a 26.507 personas con discapacidad. En cuanto al apoyo a la movilidad, se distribuyeron 3.792 sillas de ruedas tanto ordinarias como personalizadas y se proporcionaron prótesis a 994 beneficiarios, con un costo de 128 millones de rupias pakistaníes. Además, se asignaron 126 millones de rupias pakistaníes a la provisión de audífonos a 2.816 personas con deficiencias auditivas. Estos servicios se prestaron sin discriminación por motivos de casta, credo, religión o sexo.

146. Como parte de su programa de medios de subsistencia, el Fondo Pakistání de Mitigación de la Pobreza reservó el 3,25 % de los activos y el 1 % de las oportunidades de formación para personas con discapacidad. Desde su creación, este fondo ha rehabilitado a 39.481 personas con distintos tipos de discapacidad mediante ayudas técnicas, apoyo a los cuidadores, desarrollo de competencias y formación empresarial. Solo en Baluchistán, se rehabilitó a 500 personas con discapacidad y se llevaron a cabo seminarios de concienciación sobre la discapacidad psicosocial, en colaboración con la ONG Chal Foundation. Hasta ahora, 851 personas con discapacidad se han inscrito como beneficiarias de activos.

147. Además, a través de su asociación con la ONG Family Educational Services Foundation, el Fondo Pakistání de Mitigación de la Pobreza prestó apoyo a más de 1.400 alumnos de las escuelas adscritas al programa “Deaf Reach” con becas y formación profesional, al tiempo que facilitó acceso al empleo a más de 450 personas recién afectadas. La Family Educational Services Foundation también lideró la iniciativa de introducir 6.000 nuevas palabras en el lenguaje de signos.

148. Desde su creación, la Unión de Organizaciones Voluntarias ha financiado 31 proyectos centrados en la inclusión y el apoyo a las personas con discapacidad, lo que ha supuesto un desembolso total de 48,07 millones de rupias pakistaníes y ha beneficiado directamente a más de 43.000 personas con discapacidad en todo el país. Estas intervenciones se centran en fomentar la autosuficiencia económica mediante la mejora del acceso a la educación, la formación profesional y las oportunidades de subsistencia, especialmente en las comunidades rurales y desfavorecidas.

## **Participación en la vida pública y política**

### **Artículo 29**

149. Con el fin de promover la plena participación de las personas con discapacidad en las elecciones nacionales y locales, la Comisión Electoral del Pakistán formuló y puso en marcha el Marco para la Transversalización de la Perspectiva de Género y la Inclusión Social (2024-2028), una política quinquenal destinada a revisar las leyes, políticas y procedimientos

electorales. Este marco se centra en mejorar el registro y la participación electoral de los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

150. Para asegurar la accesibilidad, la Comisión Electoral del Pakistán ha desarrollado y difundido materiales educativos para votantes en braille y en 3D, diseñados específicamente para ayudar a los votantes con discapacidad visual. Además, reconociendo la importancia de la participación de la comunidad y las aportaciones de expertos, creó el Grupo de Trabajo Electoral sobre Género y Discapacidad. Este foro reúne a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en pro de los derechos políticos de las personas con discapacidad y otras comunidades vulnerables, con el fin de detectar barreras y proponer estrategias para una participación electoral inclusiva.

151. En cuanto a la creación de capacidades, más de 1,4 millones de funcionarios electorales y personal de seguridad recibieron formación con perspectiva de género, que incluye módulos sobre las necesidades y los derechos de las personas con discapacidad y orientación práctica para facilitar su participación el día de las elecciones. Como parte de sus prácticas de empleo inclusivo, la Comisión Electoral del Pakistán emplea actualmente a 51 personas con discapacidad en su Secretaría y oficinas sobre el terreno.

152. Para las elecciones generales de 2024, la Comisión Electoral del Pakistán adoptó medidas encaminadas a mejorar la accesibilidad de los centros de votación. Más del 70 % de los centros de votación de Sind, Jaiber Pastunjuá y Baluchistán eran físicamente accesibles y disponían de rampas, plazas de aparcamiento reservadas y otras infraestructuras adaptadas a la movilidad para facilitarles la votación a las personas con discapacidad física o problemas de salud y a las personas de edad.

153. Para apoyar aún más la participación de las personas con discapacidad, la Comisión Electoral del Pakistán también elaboró y distribuyó papeletas en braille, que fueron de ayuda para los votantes con discapacidad visual. Antes de las elecciones se llevaron a cabo campañas de concienciación para informar a las personas con discapacidad sobre sus derechos en materia de voto y las facilidades especiales que se les ofrecían en los centros de votación.

## **Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte**

### **Artículo 30**

154. El 12 diciembre de 2023, el Gobierno del Pakistán se adhirió al Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso.

155. Tras la adhesión, se han realizado esfuerzos preliminares con objeto de explorar posibles modalidades para la aplicación efectiva del Tratado en el Pakistán, mediante la revisión de los marcos jurídicos existentes, incluida la Ordenanza sobre Derechos de Autor, de 1962, con miras a identificar posibles ámbitos que requieran revisión o modificación. Las disposiciones habilitantes del Tratado de Marrakech se están examinando en el proyecto de ley de modificación de la Ordenanza sobre Derechos de Autor.

156. El Pakistán sigue decidido a promover oportunidades deportivas y recreativas inclusivas para las personas con discapacidad. Se han organizado diversos eventos e iniciativas en todo el país, dirigidos a personas ciegas, sordas o con discapacidad física.

157. Durante el período que abarca el informe, la Junta Deportiva del Pakistán realizó pagos por valor de 3 millones de rupias a la Federación de Ciegos del Pakistán. Entre julio de 2022 y junio de 2023, el Consejo de Críquet para Ciegos del Pakistán organizó varios torneos importantes.

158. En cuanto a los atletas con discapacidad auditiva, el Gobierno apoyó el Campeonato de Críquet para Sordos T20, que se celebró en tres fases, en varias regiones, entre 2022 y 2023.

159. El Gobierno también ha ampliado el apoyo financiero y los incentivos para atletas con discapacidad, a través de, entre otras cosas, premios en efectivo para los ganadores de medallas durante el ejercicio 2022-2023. Además, el Sr. Altaf-ur-Rehman, atleta de tenis de mesa adaptado, recibió ayuda económica y una silla de ruedas deportiva para los V Juegos Islámicos de Solidaridad, que se celebraron en 2022.

160. El Pakistán ganó una medalla de oro paralímpica gracias a la actuación de Haider Ali en la prueba masculina de lanzamiento de disco F37, en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. El Sr. Zawar Noor ganó para el Pakistán el trofeo de la Copa de Asia de Críquet en Silla de Ruedas 2023-2024. Otros deportistas destacados son los Sres. Ayaz Khan y Misal Khan. Este último es un jugador polivalente y campeón de Asia con el equipo de críquet en silla de ruedas del Pakistán, que contribuyó enormemente al éxito del equipo en la Copa de Asia celebrada en Nepal en el ejercicio 2023-2024.

## **Recopilación de datos y estadísticas**

### **Artículo 31**

161. En el Pakistán, la recopilación de datos sobre discapacidad ha experimentado una importante evolución, fruto de los avances metodológicos.

162. El 7º Censo de Población y Vivienda (2023), en lugar de utilizar la definición de la Ordenanza de 1971, incorporó la lista breve de preguntas sobre la discapacidad del Grupo de Washington, centrándose en diagnósticos médicos, sino en las limitaciones funcionales. El censo evaluó seis ámbitos: visión, audición, marcha, comunicación, cognición (memoria/concentración) y autocuidado, utilizando una escala de cuatro puntos para reflejar la gravedad de la dificultad.

163. Como parte del Censo de Población y Vivienda de 2023, por primera vez se incorporó un componente específico sobre discapacidad, lo que permitió recopilar datos exhaustivos a nivel nacional sobre las personas con discapacidad. Este conjunto de datos recoge información sobre diversos tipos de discapacidad, incluidas las limitaciones funcionales, las deficiencias visuales y auditivas y la discapacidad mental. Según los resultados del censo, la población total del Pakistán asciende a 240.458.089 de habitantes, de los cuales 7.448.574 han declarado tener una o más formas de discapacidad. Esto representa aproximadamente el 3,1 % de la población total.

<i>Indicador</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Población	240 458 089	123 845 012	116 613 077
Discapacidad	7 448 574	4 088 899	3 359 675
Limitación funcional	23 170 373	12 239 992	10 930 381
Visión	4 314 433	2 285 068	2 029 365
Audición	4 778 218	2 520 248	2 257 970
Capacidad de caminar o subir escaleras	7 493 240	4 008 994	3 484 246
Comunicación	2 584 399	1 419 295	1 165 104
Memoria/Concentración	3 538 180	1 899 015	1 639 165
Autocuidado, etc.	2 611 695	1 362 575	1 249 120

*Fuente:* Oficina de Estadística del Pakistán. Censo de Población y Vivienda de 2023.

164. Además, la Oficina de Estadística del Pakistán ha integrado la lista breve de preguntas sobre la discapacidad del Grupo de Washington en su encuesta periódica sobre los hogares, la Encuesta de Medición del Nivel de Vida y Social en el Pakistán.

## **Cooperación internacional**

### **Artículo 32**

165. Las provincias están analizando las deficiencias de la legislación en vigor que guarda relación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras obligaciones internacionales. Entre estas medidas, cabe destacar la introducción o modificación de leyes, la notificación a los comités de aplicación y la recopilación de datos sobre cuotas de empleo y dispositivos de asistencia. Cada vez se presta más atención a que se cumplan las cuotas de empleo tanto en el sector público como en el privado. Además de mejorar la recopilación de datos sobre discapacidad, las evaluaciones del impacto en la discapacidad han aumentado la representación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, así como su inclusión financiera.

166. Las iniciativas de inclusión de las personas con discapacidad están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los números 3, 4, 8, 10 y 16. A nivel normativo, las fuentes de datos y los mecanismos existentes para la información relacionada con la discapacidad se han integrado en el mecanismo de seguimiento de la aplicación de los ODS para tomar decisiones basadas en pruebas e intervenciones específicas.

## **Aplicación y seguimiento nacionales**

### **Artículo 33**

167. El Ministerio de Derechos Humanos es el organismo nacional coordinador responsable de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desempeña esta función a través del Marco Nacional de Seguimiento y Presentación de Informes, trabajando en estrecha coordinación con las unidades regionales de aplicación de tratados, la Secretaría de los ODS y los Departamentos Provinciales de Derechos Humanos. El Gobierno federal sigue ocupándose de la coordinación general a través de estructuras como el Consejo Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, se han constituido diversos consejos regionales y comités consultivos en todas las provincias, a fin de proteger los derechos de las personas con discapacidad.

168. También se han reforzado los mecanismos federales y provinciales de supervisión de la aplicación de la Convención, en los que ahora participan activamente las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. Con arreglo al Marco Nacional de Seguimiento y Presentación de Informes, se ha solicitado a las provincias que desarrollen sus propias políticas en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y se solicita regularmente la opinión de las organizaciones que representan a estas personas. A nivel operativo, se han tomado diversas medidas para apoyar la inclusión y la participación. La Dirección Nacional de Bases de Datos y Registros expide documentos nacionales de identidad electrónicos en los que figura el símbolo universal de la discapacidad. Además, los vehículos de registro móvil tramitan los registros *in situ*, incluidos los de personas con discapacidad múltiple o grave. Las personas con discapacidad pueden presentarse al examen de la función pública de los Servicios Superiores Centrales. Asimismo, tanto ellas como sus familiares tienen derecho a recibir tratamiento médico gratuito en los centros de salud públicos. Por otra parte, las personas con discapacidad física pueden importar vehículos de hasta 1.300 cm<sup>3</sup> libres de impuestos. Las universidades públicas también ofrecen educación gratuita a las personas con discapacidad.